



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

DOC.	440272
EXP.	214675

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 04 de abril de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 151-2019-MDT/GM de la Gerencia Municipal, de fecha 01 de abril del 2019, respecto a la autorización de participación ante el Sello Municipal Edición Bicentenario (2019-2021), promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 151-2019-MDT/GM de la Gerencia Municipal, de fecha 01 de abril del 2019, se da a conocer que se ha cursado Oficio N° 092-2019-MDT/GM, a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, con la finalidad de ser incorporados para participar en la edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, gestión local para las personas", considerando que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientados a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y presupuesto necesario para lograr dicho fin;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 07, de fecha 03 de abril del 2019, el Pleno por unanimidad ACORDÓ: 1) Autorizar que la Municipalidad Distrital se inscriba y participe en el mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominada Sello Municipal Edición Bicentenario (2019-2021). 2) Autorizar al señor Alcalde que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de El Tambo al Sello Municipal Edición Bicentenario (2019-2021), 3) Aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicador y promover acciones para cumplirlas. 4) Designar como responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal al señor Joshelim Meza León, quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo Social y ambiental, asignándole como primera tarea realizar las acciones



000084



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

descritas en las bases de la tercera edición del Sello Municipal para concretar la inscripción de la Municipalidad al Premio al Desempeño. 5) Aceptar los términos y condiciones establecidas en las bases de la edición Bicentenario.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** que la Municipalidad Distrital se inscriba y participe en el mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominada Sello Municipal Edición Bicentenario (2019-2021).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de El Tambo al Sello Municipal Edición Bicentenario (2019-2021).

**ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada producto e indicador y promover acciones para cumplirlas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** como responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal al señor Joshelim Meza León, quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo Social y ambiental, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases de la tercera edición del Sello Municipal para concretar la inscripción de la Municipalidad al Premio al Desempeño

**ARTÍCULO QUINTO.- ACEPTAR** los términos y condiciones establecidas en las bases de la Edición Bicentenario.

**ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la gerencia municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y demás áreas pertinentes, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisinche Eusebio  
ALCALDE

000083